PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO "TERREMOTO" (ACTUALIZACION 2021)

COMUNA DE ÑUÑOA

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Carlos Alvarado Lavín CARGO: Jefe Departamento de Emergencia y Protección Civil	NOMBRE: Roberto Saldivia Wellmann CARGO: Director de Seguridad Pública	NOMBRE: Andrés Zarhi Troy CARGO: Alcalde de Ñuñoa
FIRMA	FIRMA	FIRMA Y TIMBRE
Fecha: 25 de enero del 2021	Fecha: 27 de enero del 2021	Fecha: 01 de febrero del 2021

INDICE

1. Introducción 3
 1. Antecedentes 3
 2. Objetivos
 1.2.1. Objetivo General 3
 1.2.2. Objetivos Específicos 3
 3. Cobertura, Amplitud y Alcance 3
 4. Activación del Plan 4
 5. Relación con Otros Planes 5

2. Descripción de la Variable de Riesgo 5

3. Roles y Funciones 7

4. Coordinación
 1. Fase Operativa - Alertamiento 11
 2. Fase Operativa - Respuesta 12
 4.2.1 Reunión del Personal en Edificio SS.PP 12
 4.2.2 Activación del Plan 12
 4.2.3 Despliegue Inicial (Hora Cero y hasta 24 horas post evento) 13
 4.2.4 Despliegue desde Hora + 24 hasta 7mo. Día post evento) 13
 4.2.5 Despliegue desde día + 8 poste evento y hasta ECSO. 14
 4.2.6 Repliegue de Personal y Medios 14
 3. Coordinación de Acciones de Respuesta 14

5. Zonificación de la Amenaza
 1. Zonificación Áreas de Amenaza 14
 5.2 Identificación de Zonas de Amenaza 15

6. Comunicación e Información
 1. Flujos de Comunicación e Información 15
 2. Medios de Telecomunicaciones 16
 3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación 16

7. Evaluación de Daños y Necesidades 17

8. Implementación y Readecuación del Plan
 8.1 Implementación 18
 8.2 Revisión Periódica 18
 8.3 Actualización 18

9. Anexos
 1. Zonificación para inspección inicial y hasta 24 horas
 2. Zonas de Inspección + 24 horas y hasta el 7mo. día
 3. Equipos de Trabajo
 4. Despliegue de Albergues y Centros de Acopío
 5. Organigrama de Zonas Afectadas (Decreto de Emergencia)

1. Introducción

1.1. Antecedentes

El Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Terremoto que afecte a la Región Metropolitana y pon ende a la Comuna de Ñuñoa, es un instrumento operativo para enfrentar una emergencia de estas características.

En este sentido el presente plan pretende potenciar las capacidades propias para hacer frente a una emergencia de este tipo, como también, coordinar y aunar otros medios disponibles humanos y materiales en el nivel comunal que se desprenden del Comité de Protección Civil, del nivel regional y nacional, cuando las capacidades propias se vean sobrepasada y se requiera coordinar y hacer llegar la ayuda proveniente de esos niveles.

El presente plan es un documento flexible y que debe ser modificado y actualizado en forma permanente, de acuerdo a los nuevos planes emanados desde las Instituciones Pertinentes del Nivel Central y Regional, junto a los antecedentes técnicos, normativos, operacionales y legales, que de estos documentos se desprendan. Entre estos documentos podemos destacar el Plan Nacional de Protección Civil, el Plan de Emergencia Regional, La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Plan Comunal de Emergencia.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Establecer las acciones generales y particulares de respuesta en diferentes momentos, ante una situación de emergencia, ocasionada por un terremoto que afecte a la Región Metropolitana, con el objeto de atender las necesidades que se generen en la población afectada, como también, en sus bienes y servicios, en el mediato, mediano y largo plazo, a través de los medios que conforman el Comité de Protección Civil Comunal, de la misma forma, de personal y medios que se integren a este accionar provenientes de otros estamentos, instituciones y servicios.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Establecer coordinación general, roles y funciones de los integrantes del Comité de Protección Civil Comunal.
- Especificar los sectores, medios a desplegar y responsabilidades en su operación.
- Establecer coordinaciones y acciones con nuestro escalón regional y nacional de ser necesario.
- Establecer los sistemas de alerta miento y activación del presente plan.
- Establecer los sistemas de comunicación y la responsabilidad de entrega de información a la comunidad.

1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance

1.3.1. Cobertura

Comuna de Ñuñoa en la Región Metropolitana

1.3.2. Amplitud

Para el cumplimiento del presente plan intervienen las siguientes instituciones que conforman el Comité de Protección Civil Comunal de Ñuñoa:

- Direcciones de la Municipalidad de Ñuñoa.

- Carabineros de Chile (18ava y 33ava. Comisarías de Carabineros de Ñuñoa).
- Policía de Investigaciones de Chile (BICRIM Ñuñoa).
- Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa.
- Defensa Civil de Chile Sede Ñuñoa.
- Cruz Roja Filial La Reina – Ñuñoa
- Concejo Comunal de la Sociedad Civil de Ñuñoa.
- Unión Comunal Junta de Vecinos Ñuñoa.
- Radio Club de Ñuñoa
- Aguas Andinas
- Otras que se integren dependiendo la magnitud y alcance de la emergencia.

1.3.3. Alcance

El presente plan define su ejecución y alcance en emergencias ocasionadas por un terremoto en toda o parte de la comuna, y que afecte el normal desarrollo de la vida de sus habitantes, los que trabajan y circulan por este territorio.

1.4. Activación del Plan

Conforme lo establece el Plan Nacional de Protección Civil establecido por el Decreto Supremo N° 156 del año 2002, existen diferentes niveles de impacto que pueda ocasionar una emergencia declarada, en este caso un terremoto que afecte a la Región Metropolitana en lo general y la Comuna de Ñuñoa en lo particular, como también, la forma de enfrenarla y los medios que se emplean para su contención, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

Nivel	Descripción	Coordinación	Clasificación
I	Situación atendida con recursos locales, habitualmente disponibles para emergencias	Nivel Municipal	Emergencia
II	Situación que es atendida con recursos locales y comunales, puestos adicionalmente para la emergencia, sin exceder en su capacidad de respuesta	Nivel Comunal	Emergencia Mayor
III	Situación que sobrepasa la capacidad local de respuesta. Se establece una coordinación a nivel provincial o regional	Nivel Provincial / Regional	Emergencia Compleja
IV	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta, requiriéndose el apoyo de recursos dispuestos y/o coordinados por el nivel nacional	Nivel Nacional	Desastre

Dado el cuadro precedente y de acuerdo a lo planificado y coordinado en el nivel comunal, el presente plan se activa a partir de la declaración de una Emergencia Compleja, y que se enmarca a la descripción y coordinación de un Nivel III.

1.5. Relación con Otros Planes

El presente plan, se relaciona en forma directa o indirecta, dependiendo la situación que presente la emergencia, con la siguiente planificación:

- Plan Regional de Emergencia (Región Metropolitana)
- Planes de Contingencia emanados por la Intendencia Regional
- Plan de Reducción de Riesgos y Desastres de Ñuñoa.
- Plan de Emergencia Comuna de Ñuñoa
- Planes de Contingencia de las Empresas de Servicios que operan en la comuna.
- Eventualmente con los planes de contingencia que puedan aplicar las comunas vecinas a Ñuñoa, como es el caso de las Comunas de Providencia, La Reina, Peñalolén, Macul y Santiago.

2. Descripción de la Variable de Riesgo

Debido a su ubicación geográfica, nuestro país se encuentra sujeto a diversos fenómenos naturales, que en ocasiones pueden derivar en desastres o catástrofes, de los cuales la Región Metropolitana esta también afecta permanentemente, siendo un claro ejemplo lo ocurrido con los terremotos de los años 1985 y 2010.
Esta realidad deja de manifiesto, que permanentemente se estará expuesto a estos fenómenos naturales como son los sismos, que han variado su frecuencia, intensidad y daños que producen.

Para una mayor claridad, se definirán los siguientes conceptos que serán la constante de esta planificación:

- Sismo (*): Proceso de generación de ondas y su posterior propagación por el interior de la tierra. Al llegar a la superficie de la tierra, estas hondas se dejan sentir tanto por la población, como por estructuras, y dependiendo de su amplitud del movimiento (desplazamiento, velocidad y aceleración del suelo), su duración, el sismo producirá mayor o menor intensidad.

- Terremoto (*): Sobre la base de la definición precedente, un terremoto corresponde a sismos destructivos de mayor intensidad, que generan consecuencias negativas en la infraestructura y en la condición de vida de las personas.

- Hipocentro o Foco (*): Es el punto en la profundidad de la tierra donde comienza la fractura del terremoto. Puede estar a muchos kilómetros de la superficie. Se define mediante las coordenadas de longitud, latitud y la profundidad.

- Epicentro (*): Punto de la superficie de la tierra o localización, donde la intensidad del sismo o terremoto es mayor. Se define mediante coordenadas de longitud y latitud.

 (*) Fuente Servicio Sismológico de la Universidad de Chile

- Intensidad de Escala de Mercalli: Percepción del sismo en un lugar determinado y su cuantificación depende de la sensibilidad de cada persona y la apreciación que se haga sobre sus efectos. Sus efectos varían entre el I (imperceptible) a XII (daño total).

- Intensidad de Escala de Richter: La magnitud es la medida de la energía real liberada en el foco o hipocentro, por la fuente sísmica, se mide en forma cuantitativa por ondas registradas en un sismógrafo. Se mide en números arábicos a partir del 1 en adelante.

- A continuación se detalla la intensidad o percepción sísmica o detalle de la Escala de Mercalli:

Menor Intensidad	Mediana Intensidad	Mayor Intensidad
INTENSIDAD I: No se advierte sino por unas pocas personas y en condiciones de perceptibilidad especialmente favorables	**INTENSIDAD V:** Percibido por casi todos, aun en el exterior. Durante la noche muchas personas despiertan. Los líquidos oscilan dentro de sus recipientes e incluso se pueden derramar.	**INTENSIDAD VII:** Se experimenta dificultad para mantenerse de pie. Se percibe en automóviles en marcha. Causa daños en estructuras de albañilería mal construida. Caen trozos de estucos, ladrillos, cornisas y diversos elementos arquitectónicos.
INTENSIDAD II: Se percibe solo por algunas personas en reposo, particularmente por quienes están en pisos superiores de los edificios	**INTENSIDAD VI:** Lo perciben todas las personas. Se siente inseguridad para caminar. Se quiebran vidrios de ventanas, vajillas y objetos frágiles. Los muebles se desplazan o vuelcan. Se producen grietas en estucos. Se hace visible el movimiento de árboles y arbustos.	**INTENSIDAD VIII:** Se hace inseguro el manejo de vehículos. Se producen daños de consideración y derrumbes parciales en estructuras de albañilería bien construidas. Caen chimeneas, monumentos, columnas, torres y estanques elevados. Las casas de madera se desplazan y se salen completamente de sus bases.
INTENSIDAD III: Se percibe al interior de edificios y casas. No se distingue claramente que la naturaleza sea sísmica, por su semejanza al paso de un vehículo liviano.		**INTENSIDAD IX:** Se produce pánico general. Las estructuras corrientes de albañilería bien construidas se dañan y a veces se derrumban totalmente. Las estructuras de madera son removidas de sus cimientos. Se quiebran las cañerías subterráneas.
INTENSIDAD IV: Los objetos colgantes oscilan visiblemente. Son percibidos por todos al interior de edificios y casas. La sensación es similar al paso de un vehículo pesado. Al exterior, la percepción no es tan general.		**INTENSIDAD X:** Se destruyen gran parte de las estructuras de albañilería de toda especie. Algunas estructuras de madera bien construidas, incluso puentes se destruyen. Se producen grandes daños en represas, diques y malecones. Los rieles de ferrocarril se deforman levemente.
		INTENSIDAD XI: Muy pocas infraestructura de albañilería quedan en pie. Los rieles de ferrocarril quedan fuertemente deformados. Las cañerías quedan totalmente fuera de servicio.
		INTENSIDAD XII: El daño es casi total. Se

		desplazan grandes masas de rocas. Los objetos saltan al aire. Los niveles y perspectivas quedan distorsionados.

Dada las condiciones y situaciones que se pueden presentar en sus sismo y/o terremoto, hay que tener presente alguna de las siguientes variables:

- Los materiales de construcción de las viviendas.
- El tipo de suelo.
- Los elementos no estructurales.
- La ocupación de los inmuebles.
- La preparación de la comunidad.
- Los planes de emergencia.

Dada esta variable de riesgo y teniendo en consideración su ejecución, las siguientes son los pasos a seguir para iniciar sus medidas de mitigación y control:

- Información inicial.
- Reunión inicial, conformación COE.
- Distribución de equipos de inspección inicial.
- Alistamiento y activación de albergues.
- Continuidad de inspección de equipos técnicos.
- Decreto de zonas afectadas.
- Alistamiento y activación de centro de acopio.
- Entrega de información en forma permanente.
- Inicio de reconstrucción.

3. Roles y Funciones

Organismo	Rol	Funciones
ONEMI Regional	Coordinador	- Coordinar con la autoridad regional la activación de las alertas correspondientes, en virtud de la magnitud y recursos disponibles del sistema de emergencia regional. - Coordinar la activación, movilización y apoyo de organismos que así lo ameriten, en materias de movimiento de tierra, transporte, alimentación, agua, insumos médicos y otros pertinentes para afrontar una emergencia de estas características. - A instrucción de la Autoridad Regional, convocar y desarrollar la función de Secretariado Ejecutivo en las reuniones del Comité Regional de Operaciones de Emergencia
Alcalde Ñuñoa	Dirección	- Disponer la conformación del Comité de Operaciones de Emergencia, y presidirlo. - Establecer directrices durante la emergencia, de acuerdo a las orientaciones emanadas de la Intendencia Regional, La ONEMI Regional y el comportamiento de la planificación en la comuna. - Disponer una evaluación técnica de los eventuales daños en cuanto a infraestructura y sus derivaciones. - Disponer los apoyos a la zona o zonas afectadas dentro de la comuna y su decreto correspondiente, con los medios propios disponibles, como el uso escalonado de los recursos y efectuar las solicitudes de apoyo al

		nivel regional y nacional, de ser necesario. - Efectuar las vocerías a fin de mantener informada permanentemente a la comunidad, o disponer que lo materialice un integrante del propio comité.
Jefe de Departamento de Emergencia	Coordinador	- Asumir la Secretaria Ejecutiva del Comité de Operaciones de Emergencia. - Recibir y procesar la información que se recibe en el nivel del Comité de Operaciones de Emergencia. - Preparar y proponer en coordinación con el Departamento de Prensa y Comunicaciones, la información y puntos de prensa del Sr. Alcalde. - Coordinar con los diferentes estamentos involucrados en la emergencia en forma inicial y en un plazo de 24 horas, que se considera como primera fase post emergencia. - Coordinar los apoyos iniciales que se pueden entregar en el nivel comunal, los cuales se entregaron en forma escalonada y a medida que se generen los informativos y peticiones respectivas. - Coordinar la preparación para la habilitación de albergues y centros de acopio. - Coordinar el trabajo de los equipos técnicos que recorrerán la comuna, para evidenciar y conocer el comportamiento de la comuna ante la emergencia. - Coordinar la solicitud de apoyo al escalón regional y nacional, una vez superado la capacidad comunal, de acuerdo al uso escalonado de los recursos. - Preparar, coordinar y difundir previo V° B° del Sr. Alcalde, los informes, experiencias y lecciones aprendidas derivadas de la emergencia.
Direcciones Municipales	Colaboradores	- **Administración Municipal – Departamento de Prensa:** - Preparar y coordinar con el Jefe de la Unidad de Emergencia, los comunicados y puntos de prensa (en COE o en terreno), que debe realizar el Sr. Alcalde. - Realizar visitas a terreno, filmaciones, fotografías y otros registros testimoniales del comportamiento de la comuna y consultas a vecinos. - **Dirección de Medio Ambiente:** - Informar medios y personal disponibles al inicio de la emergencia al Jefe de la Unidad de Emergencia y Protección Civil Comunal. - Preparar y poner a disposición del COE equipos de trabajo con medios disponibles de camiones aljibes, camiones tolva y maquinaria, para abastecimiento de agua, retiro de escombros, etc.

		- Continuar con sus trabajos programados y establecidos de retiro de basura, control del arbolado, si la situación lo permite. - **Dirección de Seguridad Pública:** - Informar medios y personal disponibles al inicio de la emergencia al Jefe de la Unidad de Emergencia y Protección Civil Comunal. - Resguardar los edificios municipales, si estos resultasen afectados por el sismo o terremoto. - Apoyar con su personal y vehículos, el despliegue del personal que efectuará la primera revisión de la situación de la comuna tras el sismo o terremoto. - Efectuar rondas de control y supervisión de la comuna de acuerdo a su planificación en coordinación con Carabineros y la Policía de Investigaciones. - Disponer con su Unidad de Emergencia la activación del Comité de Operaciones de Emergencia y su posterior operación. - Mantener enlace permanente con la ONEMI Regional, a través de su Unidad de Emergencia. - **Dirección de Desarrollo Comunitario:** - Prever que el personal de Asistentes Sociales, esté en condiciones de efectuar trabajo en terreno para toma de Ficha Básica de Emergencia (FIBE), si la situación así lo amerita, en coordinación con el Jefe de la Unidad de Emergencia y equipos técnicos conformados para recorrer la comuna. - Prever habilitación y despliegue de albergues y centros de acopio. - Prever entrega de apoyos a la comunidad en áreas de alimentos, remedios, ropa de abrigo, entre otros. - Disponer del Departamento de la Vivienda, como asesor director del Sr. Alcalde y COE. - Conformar equipos de trabajo comunitario con sus organismos dependientes, como el Departamento Organismos Comunitarios, Departamento de la Juventud, entre otros, a disposición del COE. - **Dirección de Obras, Dirección de Inspección, Dirección del Tránsito, Dirección de Operaciones y Servicios Generales, Dirección de Administración y Finanzas, Secretaria de Planificación:** - Prever que su personal profesional, técnico y administrativo, será empleado en las diferentes tareas que se desprendan producto

		de la emergencia y el grado de afectación que produzca en la comuna, tales como: Equipos de revisión de infraestructura, equipos de trabajo en albergues y centros de acopio, conformación de cuadrillas de trabajo, equipos de apoyo a Delegados de Zonas Afectadas y otras que sea necesario activar. - **Corporación Municipal de Desarrollo Social:** - Prever un refuerzo de personal de los turnos dispuestos en sus centros de salud. - Prever la habilitación de albergues y centros de acopio, cuando lo disponga el COE en coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Dirección de Seguridad Ciudadana y otras instituciones integrantes del Comité de Protección Civil Comunal. - Materializar apoyo a zonas afectadas a través de rondas médicas. - Prever la conformación de equipos de trabajo en apoyo a actividades que se desprendan del COE., con alumnos de enseñanza media de los colegios bajo su responsabilidad y dirección. **Corporación Cultural de Ñuñoa y Corporación de Deportes de Ñuñoa**: - Prever que parte de su personal, podrá ser requerido para realizar trabajos de apoyo requeridos desde el COE. - Prever despliegue de centros de acopio en alguna de sus dependencias (Casa de la Cultura, Polideportivo). - Prever la conformación de equipos de trabajo en apoyo a actividades que se desprendan del COE., con voluntarios de los diferentes talleres y clubes asociados o coordinados por sus corporaciones.
Carabineros de Chile	Colaboradores	- Designar un oficial para que integre el Comité de Operaciones de Emergencia, si así se dispone. - Mantener permanentemente informado del comportamiento de la comuna durante el desarrollo de la emergencia, derivados de los controles efectuados en el cumplimiento de sus funciones específicas. - Desplegar parte de sus medios en actividades específicas, previa coordinación con el Comité de Operaciones de Emergencia (evacuaciones, rescates, apoyos a albergues y centros de acopio, otros).
Policía de Investigaciones	Colaboradores	- Designar un oficial pata que integre el Comité de Operaciones de Emergencia, si así se dispone. - Mantener permanentemente informado del comportamiento de la comuna durante el desarrollo de la emergencia, derivados de los controles efectuados en el cumplimiento de sus

		funciones específicas. - Desplegar parte de sus medios en actividades específicas, previa coordinación con el Comité de Operaciones de Emergencia (evacuaciones, rescates, apoyos a albergues y centros de acopio, otros).
Bomberos de Ñuñoa	Colaboradores	- Informar medios y personal disponibles al inicio de la emergencia al Jefe de la Unidad de Emergencia y Protección Civil Comunal. - Desplegar sus unidades conforme a características de las situaciones que se presenten, previa coordinación con el Comité de Operaciones de Emergencia (rescate / tratamiento de elementos químicos / despliegue de estanques de agua / otros).. - Independiente de lo descrito precedentemente, realizar las actividades propias de su función, si así se necesite. - Concurrir al Comité de Operaciones de Emergencia si así se dispone.
Defensa Civil Sede Ñuñoa	Colaboradores	- Informar medios y personal disponibles al inicio de la emergencia al Jefe de la Unidad de Emergencia y protección Civil Comunal. - Desplegar sus voluntarios conforme a las orientaciones emanadas desde el COE Comunal, previendo su participación en albergues, centros de acopio, zonas afectadas y otras que se dispongan. - Concurrir al Comité de Operaciones de Emergencia si así se dispone.
Radio Club Ñuñoa	Colaboradores	- Informar medios y personal disponible al inicio de la emergencia, al Jefe de la Unidad de Emergencia y Protección Civil Comunal. - Asesorar en el sistema de comunicaciones del Comité de Operaciones de Emergencia, mientras este esté activado. - Disponer de un radio operador y medios para la central de telecomunicaciones del Comité de Operaciones de Emergencia activado. - Prever desplegar personal y medios a requerimiento, según se desarrolle la emergencia.
COSOCI Ñuñoa / UNCO.	Colaboradores	- Informar de personal voluntario para apoyar la entrega y distribución de agua en los puntos de entrega y distribución, o en otro sector de la comuna que sea necesario.

4. Coordinación

4.1. Fase Operativa – Alertamiento

Tipo de Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo Regional, Provincial y Comunal	- ONEMI Regional - Unidad de Emergencia Comunal
	Entrega de información a la comunidad por diferentes medios	- ONEMI Regional - Municipalidad de Ñuñoa
Amarilla	Monitoreo Regional, Provincial y Comunal	- ONEMI Regional - Unidad de Emergencia Comunal
	Alistamiento general de medios y personal	- Unidad de Emergencia Comunal - Integrantes del Comité de Protección Civil Comunal.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Intendencia Regional - ONEMI Regional - Municipalidad de Ñuñoa
Roja	Materialización de los planes de contingencia	- Municipalidad de Ñuñoa - Instituciones integrantes del Comité de Protección Civil Comunal.
	Convocatoria al COE Comunal	- Autoridad Comunal
	Despliegue de personal, medios y material	- Municipalidad de Ñuñoa - Integrantes del Comité de Protección Civil Comunal.
	Ejecución del proceso de evacuación de algunas zonas puntuales de la comuna	- ONEMI regional - Autoridad Comunal - Director Comunal de Emergencia - Carabineros, PDI., Bomberos y Defensa Civil, Direcciones Municipales.
	Movilización de personal, material y recursos	- Autoridad Comunal - Director Comunal de Emergencia - Instituciones que conforman el Comité de Protección Civil Comunal.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Intendencia Regional - ONEMI Regional - Municipalidad de Ñuñoa
	Suspensión de clases (*)	- Intendente Regional - Autoridad Comunal

4.2. Fase Operativa: – Respuesta

Durante esta fase de respuesta se materializaran una serie de acciones iniciales y de proyección en el tiempo, que permiten emplear de mejor forma el personal y medios, que se detallan a continuación:

- Reunión del personal en el Edificio de Servicios Públicos
- Activación del Plan
- Despliegue de personal para inspección inicial
- Coordinaciones y acciones de respuesta
- Inicio de reconstrucción.
- Repliegue de personal y medios

4.2.1 Reunión del Personal en Edificio de Servicios Públicos:

Dada la alarma o alerta roja correspondiente que decreta la emergencia en el plano regional y comunal por terremoto o sismos de gran intensidad, inicialmente

y por generación espontánea, el punto de reunión post alarma o desastre es el Edificio de Servicios Públicos, ubicado en Avenida Irarrázaval N° 2434, desde el cual se entregaran las primeras orientaciones para enfrentar la emergencia.

4.2.2 Activación del Plan

El plan se activa ante la imposición en el plano comunal por parte del Sr. Alcalde dada la gravedad de la afectación del sismo en toda o parte de la comuna, o de la misma forma puede ser impuesta a través de la declaración y resolución que adopte en el nivel Regional el Sr. Intendente de la Región Metropolitana, o en su efecto el nivel central por parte de la Presidencia de la República.

4.2.3 Despliegue Inicial: Hora Cero y hasta 24 horas post evento

Con el personal que se reúna inicialmente en el edificio de Servicios Públicos y con los medios de transporte de Seguridad Pública y otros que se encuentren estacionados en ese edificio, se procede a una revisión y control, de la situación de afectación de la comuna, conforme al siguiente despliegue:

- Zona 1: Zona Jurisdiccional de Juntas de Vecinos N° 8 – 9 – 10 y 11.
- Zona 2: Zona Jurisdiccional de Juntas de Vecinos N° 1 – 2 – 3 y 4.
- Zona 3: Zona Jurisdiccional de juntas de Vecinos N° 5 – 6 y 7.
- Zona 4: Zona Jurisdiccional de Juntas de Vecinos N° 12 – 14 y 16.
- Zona 5: Zona Jurisdiccional de Juntas de Vecinos N° 18 – 19 y 20.
- Zona 6: Zona Jurisdiccional de Juntas de Vecinos N° 21 – 22 y 23.
- Zona 7: Zona Jurisdiccional de Juntas de Vecinos N° 24 y 25.
- Zona 8: Zona Jurisdiccional de Juntas de Vecinos N° 26 – 27 y 28.
- Zona 9: Zona Jurisdiccional de Juntas de vecinos N° 30 y 31.
- Zona 10: Zona Jurisdiccional de Juntas de Vecinos N° 15 – 17 y 29.
- Zona 11: Zona Jurisdiccional de Juntas de Vecinos N° 13 – 32 y 36.
- Zona 12: Zona Jurisdiccional de Juntas de Vecinos N° 33 – 34 y 37.

Durante este despliegue inicial se realizaran entre otras las siguientes actividades:

- Reunión dirigida por el Sr. Alcalde o quien le subrogue con los funcionarios que se presenten post evento.
- Conformación del COE y despliegue de su puesto de mando, ya sea en 4to. piso Edificio Consistorial (sede principal) o en Servicios Públicos (Alternativa 2).
- Distribución de equipos de trabajo para inspección inicial conforme a zonificación de Anexo N° 1.
- Recepción de la información en puesto de mando del COE; preparación y entrega de vocerías.
- Activación de otros planes de contingencia propios de cada dirección del Municipio, como de otros integrantes del Comité de Protección Civil Comunal.

4.2.7 Despliegue desde Hora + 24 hasta el 7 Día post Evento

Con personal de las diferentes Unidades municipales conformar grupos de trabajo de inspección, compuestos por diferentes profesionales, técnicos y administrativos a fin de catastrar los daños a las viviendas en la comuna, conforme al siguiente despliegue:

- Zona 1: Zona Jurisdiccional de las Juntas de Vecinos N° 8 – 9 – 10 – 11 – 12 – 14 y 16.
- Zona 2: Zona Jurisdiccional de las Juntas de Vecinos N° 1 – 2 – 3 y 4.
- Zona 3: Zona Jurisdiccional de las Juntas de Vecinos N° 5 – 6 y 7.
- Zona 4: Zona Jurisdiccional de las Juntas de Vecinos N° 18 – 19 – 20 – 21 – 22 y 23.
- Zona 5: Zona Jurisdiccional de las Juntas de Vecinos N° 24 – 25 – 26 – 27 y 28.
- Zona 6: Zona Jurisdiccional de las Juntas de Vecinos N°15 – 17 – 29 – 30 y 31.

- Zona 7: Zona Jurisdiccional de las Juntas de Vecinos N° 13 – 32 – 33 – 34 – 35 – 36 y 37.

Durante este despliegue y hasta el 7mo día post evento destructivo, se continuaran realizando las siguientes actividades, sobre la base de las iniciales:
- Conformación oficial del COE Comunal, con integrantes de Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, Radio Club de Ñuñoa y Direcciones Municipales.
- Inicio de inspección por equipos de trabajo conformados previamente, conforme a zona que se explicita en Anexo N° 2 y conformación de equipos de Anexo N° 3.
- Habilitación y restablecimiento de la atención de los servicios municipales.
- Habilitación de albergues de ser necesario y puntos de recepción de acopios, conforme a Anexo N° 4.
- Elaboración, redacción y firma de decretos de emergencias.
- Compra, almacenamiento y distribución de enseres, alimentos y otros artículos de primera necesidad.

4.2.8 Despliegue desde Día 8 en adelante post evento y hasta en cuanto se disponga

Se debe continuar con los trabajos de los equipos de trabajo de inspección por zonas asignadas, como también, de ser necesario y cuantificado los daños y de acuerdo a experiencias obtenidas del terremoto del 27 F. del año 2010, establecer la decretacion de zonas afectadas al interior de la comuna, conforma despliegue de Anexo N° 5.

De la misma forma se continuaran realizando actividades provenientes de los despliegues anteriores a los que se suman las siguientes:
- Mantención y atención de albergues y puntos de recepción de acopios.
- Arriendo de material y equipos, compra, distribución de enseres, alimentos y otros.
- Habilitación de zonas afectadas.
- Administración de recursos y medios adquiridos y/o entregados por el gobierno regional, del nivel central o donaciones de particulares.

4.2.7 Repliegue de Personal y Medios

El repliegue de personal, medios y otros se hará a medida que se repongan los servicios, como también, cuando la emergencia se dé por superada o, por otra parte, cuando se replieguen los albergues o el despliegue de zonas afectadas se termine.

4.3.1 Coordinación de acciones de respuesta

Dada la emergencia y decreta la alarma correspondiente y de acuerdo a la legislación vigente, estarán presente durante la fase de respuesta comunal los siguientes tipos de mandos:

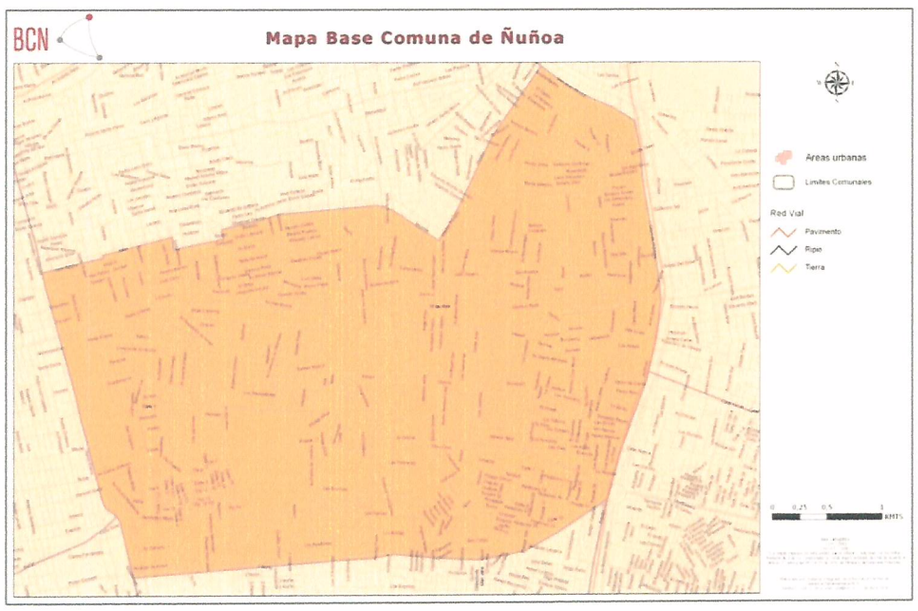
Mando	Nivel de Mando	Decisiones	Autoridad
Autoridad	Coordinación Estratégica	Política	Alcalde
Coordinación	Coordinación Táctica	Técnicas	Jefe Comunal de Emergencias
Técnicos	Coordinación Técnica	Operativas	- Unidad de Emergencia y Protección Civil Comunal. - Carabineros de Chile - Policía de Investigaciones. - Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa.

			- Compañías de servicios. - Otros.

5. Zonificación de la Amenaza

5.1 Zonificación Área de Amenaza

La zona afectada eventualmente por una emergencia de tipo terremoto es la comuna completa, que tiene una superficie de 16,900 kilómetros cuadrados y una población de 208.237 personas de acuerdo a las cifras entregadas por el Censo Año 2017, limitando con las comunas de Providencia – Santiago – Macul – Peñalolén y La Reina.



5.2 Identificación de Zonas Amenazadas

Durante los últimos 13 años el desarrollo inmobiliario de la comuna se ha incrementado, constituyéndose como uno de los factores principales de la densificación, por sus construcciones en altura destinadas mayoritariamente a residencia y con nuevas propuestas de equipamiento para oficinas y servicios, como también, en el cambio de destino en el uso de los inmuebles.

Como dato estadístico en los últimos 30 años se han construido en chile una cifra cercana a los 30.000 edificios, de los cuales 18. 502 que son el 60% se levantaron en la Región Metropolitana, y 1.547 de ellos en nuestra Comuna de Ñuñoa, que nos ubican como la 4ta. comuna con más edificios en el Gran Santiago. Los principales ejes de construcción en altura están demarcados por la Avenida Irarrázaval, Avenida Ossa, Vicuña Mackenna, Avenida Grecia entre otras.

A lo anterior se debe sumar, que también en la comuna se cuentan en su infraestructura 13 villas sociales con una cifra de 15.538 viviendas repartidas en edificios o blocks de 4 y 5 pisos, que también engrosan la cantidad de edificios de altura en el área de la comuna.

Independiente que ante una amenaza o desarrollo de un terremoto o sismo de gran intensidad, toda la población se puede ver afectada, reviste especial consideración por su connotación y peligrosidad las construcciones a gran altura, no solo por los

daños que se pueden ocasionar, sino más bien, por la alarma y el caos que pueden generar estos en sus habitantes y en las evacuaciones de los mismos.

6. Comunicación e Información

6.1. Flujos de Comunicación e Información

El flujo de información y comunicación es constante y se realiza a través de los medios previamente establecidos en el Plan de Emergencia Comunal, en el cual queda claramente establecido las interacciones y comunicaciones entre los componentes del Comité de Protección Civil que integran posteriormente el Comité de Operaciones de Emergencia, dada la situación y variable de riesgo que se presenta.

Su cobertura abarca toda la Comuna de Ñuñoa, y con capacidad de extensión en el plano de las comunas vecinas y otras de la Región Metropolitana, conforme al grafico que se detalla a continuación:



6.2. Medios de Telecomunicación

Las diferentes instituciones y voluntariado que conforman el Comité de Protección Civil, que ante una emergencia y/o catástrofe se comporta como Comité de Operaciones de Emergencia, cuentan cada uno de ellos con diferentes equipos de telecomunicaciones, que son puestos al servicio de la comunidad para materializar los enlaces en este tipo de eventos, que son coordinados desde el Puesto de Mando del Comité de Operaciones de Emergencia, y que se detallan en la siguiente tabla:

Organismo	Medios de Telecomunicación							
	Telefonía			Radio Comunicación			Satelital	
	Fija	Móvil	Privada	VHF	UHF	P-25	Telefonía	Satelital
Intendencia Regional	X	X		X	X		X	
ONEMI Regional	X	X	X	X	X	X	X	X
Aguas Andinas	X	X		X			X	
Municipalidad	X	X		X				
Carabineros	X	X		X		X	X	
PDI	X	X		X		X	X	
Bomberos	X	X		X			X	
Defensa Civil	X	X		X				
Radio Club	X	X		X	X			
Cruz Roja	X	X		X				
COSOCI	X	X						
UNCO	X	X						

6.3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

Lo fundamental de la gestión del sistema de emergencia y de este plan de contingencia, siempre involucra proteger a las personas y la comunidad, por lo que es muy importante que esta comunidad de mantenga informada antes, durante y después de la ocurrencia de este tipo de variable de riesgo, para lo cual la información disponible y difundida debe ser útil, oportuna, coherente y validada y que estén en coherencia con las emanadas desde la Intendencia y ONEMI Regional, de la misma forma de los ente técnicos que podrían intervenir en esta catástrofe.

Tipo	Tiempo	Descripción	Vocería
Reporte o Informe	30´ minutos de transcurrido el evento	Informe o reporte preliminar, indicando afectaciones a personas, propiedad privada y pública.	Alcalde o a quien él designe
Comunicado de prensa inicial	2 (dos) horas desde 1er. Reporte	1er. Comunicado de prensa que entrega información más concreta de los daños provocados por el terremoto.	Alcalde o a quien él disponga
Comunicado de prensa	2 (dos) horas o cuando se cuente con información clara y concreta, desde 1er. Comunicado de Prensa	2do. Comunicado de prensa que entrega información depurada de los efectos del terremoto, zonas afectadas, comportamiento de los medios desplegados conforme a planes de contingencia para la recopilación de información.	Alcalde o quien él disponga.
Otros Comunicados de prensa.	Se puede mantener el intervalo de cada 2 o 4 horas, o a medida que la situación lo amerite.	3er./4to./5to. / etc. Comunicados de Prensa que informan del estado de funcionamiento de los planes de contingencias comunales, que aseguren el apoyo y atención a los vecinos afectados y del funcionamiento general de la comuna.	Alcalde o a quien él disponga.

Los reportes y/o comunicados de prensa serán difundidos y publicados en la página web del municipio y sus redes sociales, como también, en la página oficial de las instituciones y voluntariados que componen en este caso el Comité de Operaciones Comunal.

7. Evaluación de Daños y Necesidades

A partir de la necesidad de regularizar la información que se genera en una emergencia o desastre, se dispone de una norma para esta administración conocido como "Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades en situaciones de Emergencia y/o Desastres", más conocidos como el Plan DEDO$, que busca manejar y orientar los objetivos relacionados con lo siguiente:

Normalizar	El registro de información en la emergencia.
Determinar	El impacto y destrucción dejado por el evento.
Mejorar	El proceso de registro y flujo de información desde el nivel comunal al nacional.
Generar	Las estadísticas a partir de la ocurrencia de eventos catastróficos, con daños a las personas, sus bienes y al medio ambiente.
Orientar	Las acciones de prevención, preparación y respuesta en base a antecedentes reales en situaciones de emergencia.

Sobre la base del sistema de evaluación descrito precedentemente, los siguientes son los instrumentos o informes para la evaluación de daños y de necesidades futuras post evento:

Informe	Que busca	Quien lo hace
Alfa	Registra el tipo de evento, los daños, la evaluación de necesidades, decisiones y acciones inmediatas, con la capacidad de respuesta inmediata comunal.	Unidad de Emergencia / Equipo de Trabajo por Zonas
Delta	Instrumento complementario al Informe Alfa, cuando se sobrepasa la capacidad de respuesta comunal.	Unidad de Emergencia / Equipo de Trabajo por Zonas
FIBE (Ficha Básica de Emergencia)	Se aplica en terreno en las áreas afectadas, para identificar a los afectados y a sus grupos familiares y las necesidades detectadas producto de esta emergencia, de aplicación comunal.	Unidad de Emergencia/ Asistentes Sociales/ Equipos de Trabajos por Zonas.
EDANIS (Informe Único de evaluación de Daños y Necesidades, Infraestructura y Servicios).	Cuantifica los daños en infraestructura sectorial, pública o privada y servicios básicos afectados por el evento.	Personal especialista de la DOM y los Ministerios respectivos.
REDES (Planilla Única de recepción, Entrega y Disponibilidad de elementos de Socorro).	Permite mantener actualizada la relación entre los elementos de socorro recepcionados, entregados y disponibles, por la demanda de un evento. Su empleo es a todo nivel.	Unidad de Emergencia.

8. Implementación y Readecuación del Plan

8.1. Implementación

La difusión y divulgación del presente plan de contingencia se extenderá a todos los organismos integrantes del Comité de Protección Civil Comunal, y las Direcciones que conforman el municipio, tarea que debe materializar la Unidad de Emergencia y Protección Civil, previa protocolización por el decreto respectivo.

Su capacitación, contenidos y evaluación se materializarán en una reunión del Comité de Protección Civil Comunal.

8.2. Revisión Periódica

Se efectuará una revisión del presente plan en forma semestral, con la presencia de los diferentes delegados de las instituciones y voluntariados que conforman el Comité de Protección Civil Comunal, o cuando se desee evaluar su implementación ante un evento, extrayendo las lecciones aprendidas y modificando lo pertinente.

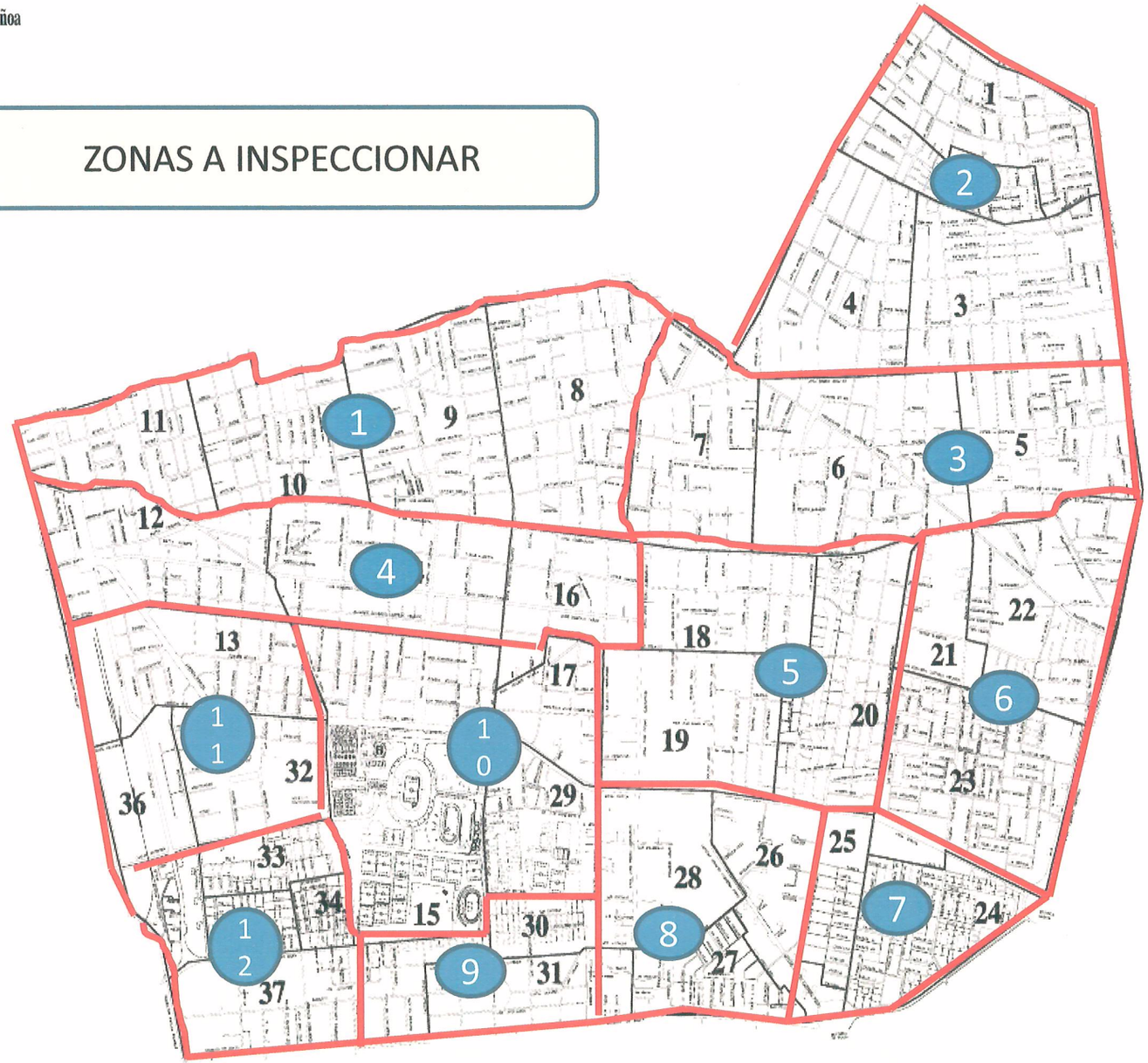
8.3. Actualización

La actualización del plan se hará en forma anual, dejando constancia de los cambios realizados, conforme se describe en el Anexo N° 6 Cuadro de Control de Cambios.

I.Municipalidad de Ñuñoa

ANEXO N° 1 DESPLIEGUE INICIAL Y HASTA 24 HORAS

ZONAS A INSPECCIONAR

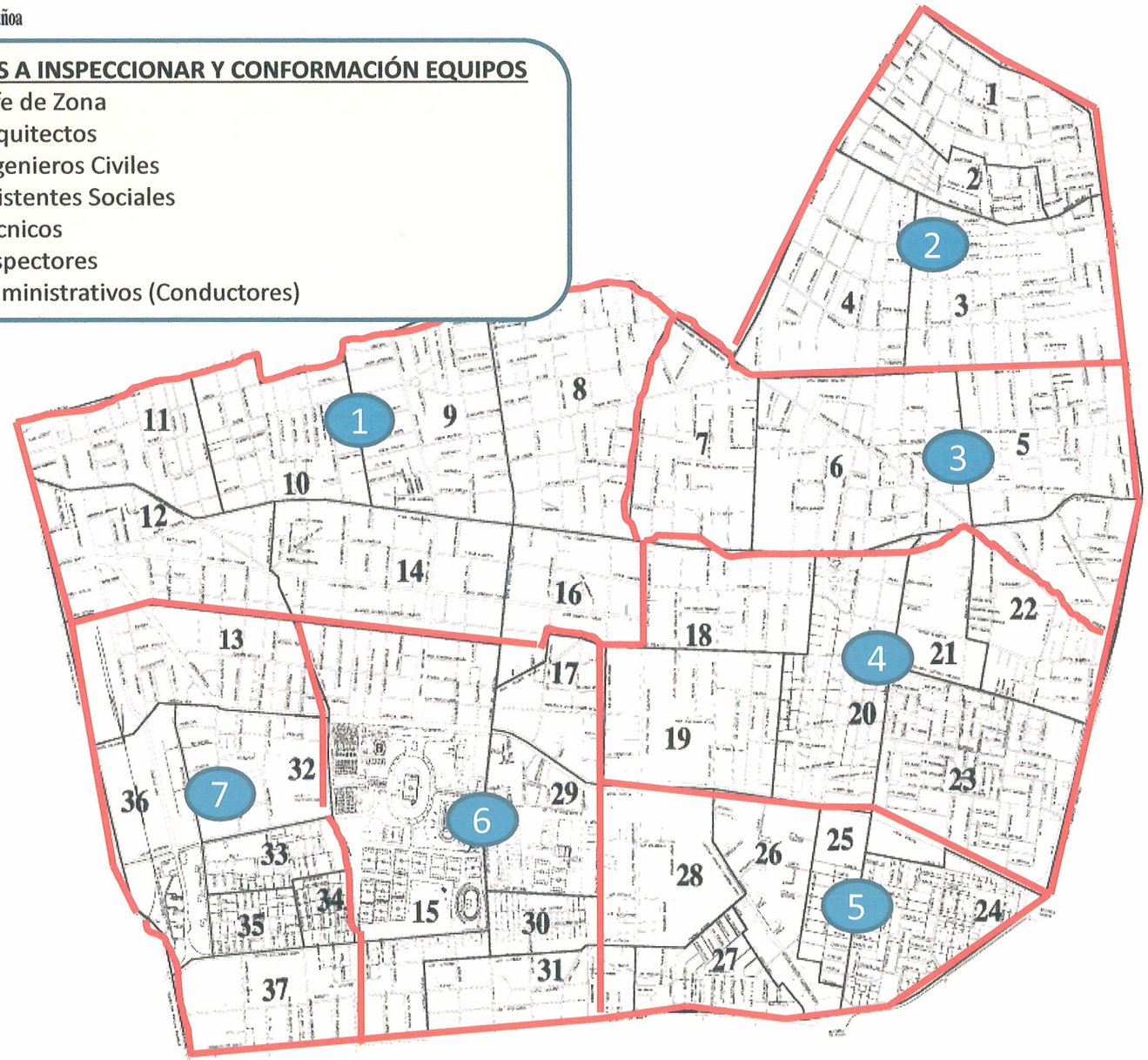


I.Municipalidad de Ñuñoa

ANEXO N° 2 DESPLIEGUE DESDE 24 HORAS Y HASTA 7MO. DÍA

ZONAS A INSPECCIONAR Y CONFORMACIÓN EQUIPOS

- Jefe de Zona
- Arquitectos
- Ingenieros Civiles
- Asistentes Sociales
- Técnicos
- Inspectores
- Administrativos (Conductores)



I.Municipalidad de Ñuñoa

ANEXO N° 3 CONFORMACION DE EQUIPOS DE TRABAJO POST TERREMOTO

GRUPO	NOMBRE	FUNCIÓN	UNIDAD	TERRITORIO
1	Marcela Vásquez Acevedo	Jefe de Equipo	Dirección de Transito	JJ.VV 8-9-10-11-12-14
	Andrés Alviña Neira	Fiscalizador	Dirección de Obras	
	Alejandra Aguilera Roco	Fiscalizador	Dirección de Obras	
	Eugenio Olivares Castro	Fiscalizador	Dirección de Obras	
	Alejandra Valdés Salgado	Fiscalizador	Dirección Desarrollo Comunitario	
	Luis Muñoz Toro	Fiscalizador	Dirección de Inspección	
	Gabriel Toledo Garrido	Fiscalizador	Dirección Desarrollo Comunitario	
	Jorge Carrasco Méndez	Conductor	Dirección de Tránsito	

GRUPO	NOMBRE	FUNCIÓN	UNIDAD	TERRITORIO
2	Gonzalo Zúñiga Hortuvia	Jefe de Equipo	Dirección Inspección	JJ.VV 1-2-3-4
	María Ana García Vila	Fiscalizadora	Dirección de Obras	
	Sebastián Benson Ramírez	Fiscalizador	Dirección de Obras	
	Mathias Bulnes Fernández	Fiscalizadora	Dirección Desarrollo Comunitario	
	Belén Maluenda Martínez	Fiscalizadora	Administración Municipal	
	Igor Gómez Ríos	Fiscalizador	Dirección de Inspección	
	Luis Cerda Cepeda	Fiscalizador	Dirección Desarrollo Comunitario	
	Héctor Carreño Menard	Conductor	Dirección de Inspección	

I.Municipalidad de Ñuñoa

GRUPO	NOMBRE	FUNCIÓN	UNIDAD	TERRITORIO
3	Guillermo Reeves Hiriarte	Jefe de Equipo	Dirección de Administración y Finanzas	JJ.VV 5-6-7
	Verónica Barragán Chacana	Fiscalizadora	Dirección de Obras	
	Lorena Soto Gatta	Fiscalizadora	Dirección de Obras	
	Carlos Díaz Gallardo	Fiscalizador	Dirección de Obras	
	Mauricio Valenzuela Puga	Fiscalizador	Dirección Seguridad Pública	
	Francy Guajardo Fuentes	Fiscalizadora	Dirección de Inspección	
	Sara Burgos Andrade	Fiscalizadora	Dirección Desarrollo Comunitario	
	Luis Garín Hernández	Conductor	Administración Municipal	

GRUPO	NOMBRE	FUNCIÓN	UNIDAD	TERRITORIO
4	Robinson Aranda Valladares	Jefe de Equipo	Delegado Sector Oriente	JJ.VV 18-19-20-21-22-23
	Verónica Díaz Vargas	Fiscalizadora	Dirección de Obras	
	Paulina San Martín Torres	Fiscalizador	Dirección de Obras	
	Alex Chomali González	Fiscalizadora	Dirección de Obras	
	Ángelo Lagos Rivas	Fiscalizador	Dirección Desarrollo Comunitario	
	Neil Yáñez González	Fiscalizador	Dirección de Inspección	
	Natalia Gómez Galaz	Fiscalizadora	Dirección Desarrollo Comunitario	
	Héctor Haro Andrade	Conductor	Dirección de Control	

I.Municipalidad de Ñuñoa

GRUPO	NOMBRE	FUNCIÓN	UNIDAD	TERRITORIO
5	Cecilia Arratia Duque	Jefe de Equipo	Dirección de Medio Ambiente	JJ.VV 24-25-26-27
	Verónica Barragán Chacana	Fiscalizadora	Dirección de Obras	
	Tamara San Martín gallardo	Fiscalizadora	Dirección de Obras	
	Mirna Pezzola Barra	Fiscalizadora	Dirección Desarrollo Comunitario	
	Ignacia Unda Yaikin	Fiscalizadora	Dirección Desarrollo Comunitario	
	Manuel Silva Madrid	Fiscalizador	Dirección de Inspección	
	Ingrid Schalchli Dendal	Fiscalizadora	Dirección Desarrollo Comunitario	
	Andrés Navarro Espinoza	Conductor	Dirección Desarrollo Comunitario	

GRUPO	NOMBRE	FUNCIÓN	UNIDAD	TERRITORIO
6	Rafael Medrano torres	Jefe de Equipo	Dirección de Obras	JJ.VV 15-17-29-30-31
	Pabla Harvey Beltrán	Fiscalizadora	Dirección de Obras	
	Lorena Serrano López	Fiscalizadora	Dirección de Obras	
	Gino Pissani Basualto	Fiscalizador	Secretaria de Planificación	
	Roció Martínez Águila	Fiscalizadora	Dirección Desarrollo Comunitario	
	Fernando Puschel Klein	Fiscalizador	Dirección de Inspección	
	Patricia Valdes Fuentes	Fiscalizadora	Dirección Desarrollo Comunitario	
	Pablo Flores Villarroel	Conductor	Dirección de Obras	

I.Municipalidad de Ñuñoa

GRUPO	NOMBRE	FUNCIÓN	UNIDAD	TERRITORIO
7	Thilda Alvear Garrido	Jefa de Equipo	Dirección Desarrollo Comunitario	JJ.VV 13-32-33-34-35-36-37
	Catherine Divin Veas	Fiscalizador	Dirección Desarrollo Comunitario	
	Cesar San Martin Norese	Fiscalizador	Dirección Desarrollo Comunitario	
	Nelson Sarmiento Matus de La Parra	Fiscalizador	Dirección Desarrollo Comunitario	
	Lorena Jara Gimpels	Fiscalizadora	Dirección Desarrollo Comunitario	
	Catalina Medina Basso	Fiscalizadora	Dirección Desarrollo Comunitario	
	Pedro Novoa Neveu	Fiscalizador	Dirección de Inspección	
	Sergio Sura González	Conductor	Dirección Desarrollo Comunitario	

I.Municipalidad de Ñuñoa

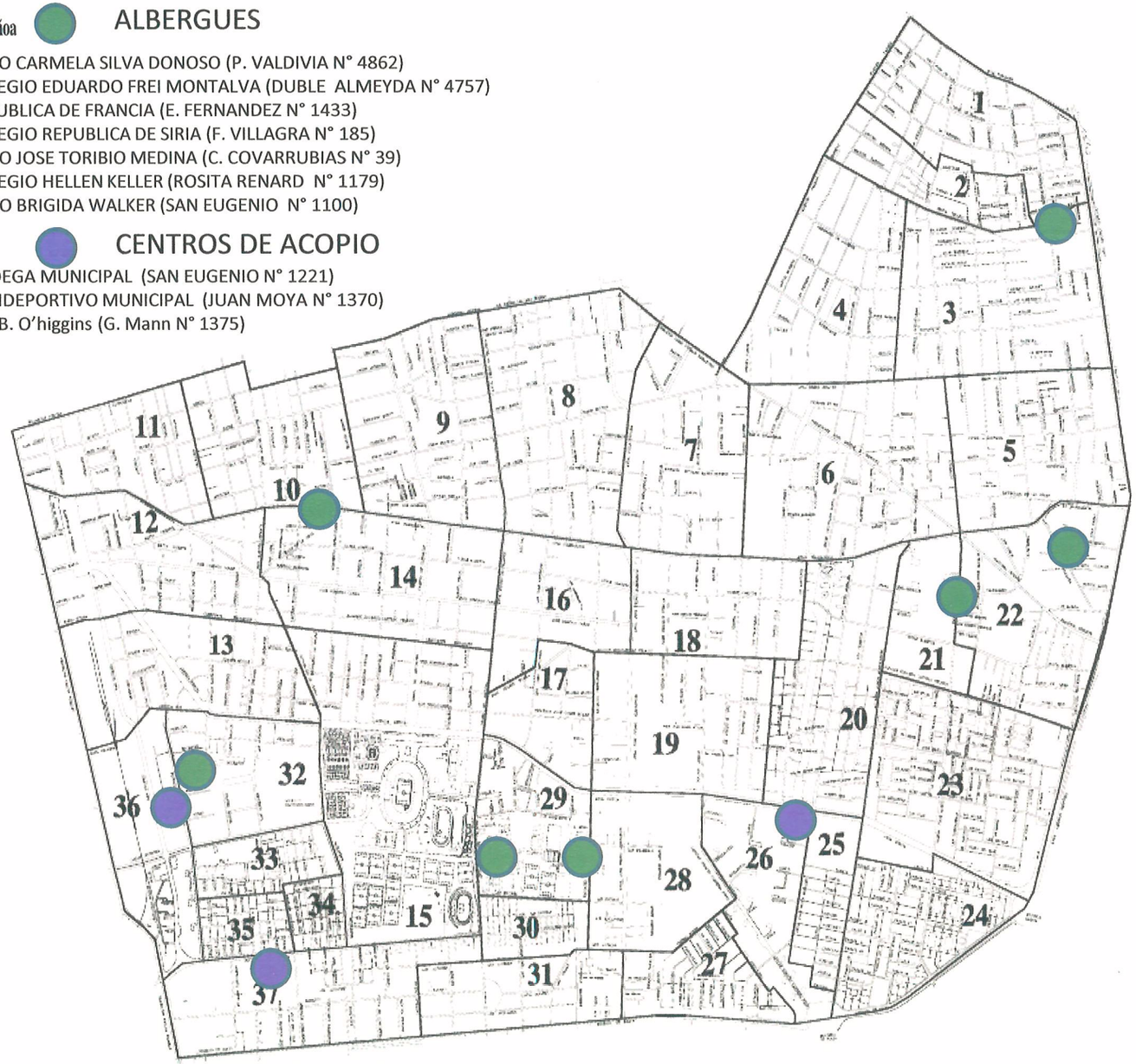
ANEXO N° 4 DESPLIEGUE ALBERGUES Y CENTROS DE ACOPIO

ALBERGUES

LICEO CARMELA SILVA DONOSO (P. VALDIVIA N° 4862)
COLEGIO EDUARDO FREI MONTALVA (DUBLE ALMEYDA N° 4757)
REPUBLICA DE FRANCIA (E. FERNANDEZ N° 1433)
COLEGIO REPUBLICA DE SIRIA (F. VILLAGRA N° 185)
LICEO JOSE TORIBIO MEDINA (C. COVARRUBIAS N° 39)
COLEGIO HELLEN KELLER (ROSITA RENARD N° 1179)
LICEO BRIGIDA WALKER (SAN EUGENIO N° 1100)

CENTROS DE ACOPIO

BODEGA MUNICIPAL (SAN EUGENIO N° 1221)
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL (JUAN MOYA N° 1370)
J.V. B. O'higgins (G. Mann N° 1375)



I.Municipalidad de Ñuñoa

ANEXO N° 5 ORGÁNICA DESPLIEGUE ZONA AFECTADA

